

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 3 DE FEBRERO DE 2025

SEÑOR(ES) GIANNASI JOSE LUIS
RANQUELES 1250
C.P.: 6000 - JUNIN
BUENOS AIRES

TEL: (2364709058)

ORDEN DE COMPRA N° 56/2025
EXPEDIENTE N° 1.407.255/2024
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 906/2024
DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 87/2025
DE FECHA 21 DE ENERO DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 75 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: JUZGADO FEDERAL DE JUNIN
CON DOMICILIO EN: CABRERA 222 (6.000) JUNIN (BS.AS.)
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar los trabajos correspondientes a las obras de adecuación edilicia para la reubicación del Juzgado Federal de Junín al inmueble sito en calle Rector Álvarez Rodríguez N° 59/61 de la la ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	215.252.000,00	215.252.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		215.252.000,00
		SON: PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		HABILITACION DEL JUZGADO FEDERAL DE JUNIN, SITO EN LA CALLE BARTOLOME MITRE N° 180, CIUDAD DE JUNIN, PCIA. DE BUENOS AIRES TEL. 0236-4430437 EMAIL. jfjunin@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DEL ARQ. MARIANO TERREL (DEPARTAMENTO DE COORDINACION TECNICA). TEL: 4379-1739 DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS E-MAIL: dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar/ mariano.terrel@pjn.gov.ar		
		GARANTIA DE LA PRESTACION: =====		
		LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N° 254/15. (VER. ART 18° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES).		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		FORMA DE PAGO: ===== EL PAGO SE HARA DE UNA SOLA VEZ QUE LA PRESTACION HAYA SIDO REALIZADA, A LOS DIEZ (10) DIAS HABILES DE PRESENTADA LA FACTURA. EL TERMINO FIJADO SE INTERRUMPIRA SI EXISTIERAN OBSERVACIONES U OMISIONES EN LA DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA. PODRAN OTORGARSE PAGOS PARCIALES CADA VEINTE POR CIENTO (20 %) DE AVANCE FISICO DE LAS OBRAS TOTALES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LOS PROCESOS DE CERTIFICACION EL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS. ANTICIPO FINANCIERO: ===== PUEDE EFECTUARSE UN ANTICIPO FINANCIERO DE HASTA DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO, QUE PODRA SER SOLICITADO POR LA CONTRATISTA UNA VEZ QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL VINCULO CONTRACTUAL. DICHO MONTO SERA LIQUIDADO AL CONTRATISTA DENTRO DE LOS SETENTA Y DOS (72) HORAS DE LO SOLICITADO. ESE ANTICIPO FINANCIERO SERA GARANTIZADO MEDIANTE LA CONSTITUCION DE UNA POLIZA DE CAUCION, HASTA QUE SEA REINTEGRADO AL COMITENTE, POR EL MONTO EQUIVALENTE QUE RECIBA EL CO-CONTRATANTE COMO ADELANTO. ASIMISMO, EL MONTO DE LA GARANTIA SERA REDUCIDO PROGRESIVAMENTE EN LA PROPORCION DEL ANTICIPO REEMBOLSADO POR LA CONTRATISTA. EL PAGO DEL ANTICIPO FINANCIERO NO SE EFECTIVIZARA HASTA TANTO EL CONTRATISTA NO HAYA CONSTITUIDO A LA RESPECTIVA GARANTIA. DICHA FALTA DE PAGO NO PODRA ALEGARSE COMO CAUSAL DE MORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL. EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 100000 11.3 215.252.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.		



María Sol Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO